Unión Internacional de Telecomunicaciones



Oficina de Radiocomunicaciones (N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa CACE/481

12 de junio de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Servicios científicos), Ginebra, 7 y 15 de septiembre de 2009

1 Introducción

Por la presente, le informo que la Comisión de Estudio 7 del UIT-R se reunirá en Ginebra los días 7 y 15 de septiembre de 2009, inmediatamente antes y después de las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D (8-14 de septiembre de 2009), véase la Carta Circular <u>7/LCCE/50</u>.

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7. Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 7 figuran en:

http://www.itu.int/publ/R-QUE-SG07/es

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

Se ha propuesto un proyecto de revisión de Recomendación para que la Comisión de Estudio lo apruebe en su reunión con arreglo al § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5, en el Anexo 2 se incluye el título y resumen del proyecto de Recomendación.

E-mail: itumail@itu.int http://www.itu.int/

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 se aplica a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no figuran de manera explícita en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 7A, 7B, 7C y 7D, que se celebren inmediatamente antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio, se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio podrá decidir que estos proyectos de Recomendaciones se adopten por correspondencia. En tal caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también que se aplique el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) a los proyectos de Recomendaciones, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren justo antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. La aprobación podrá efectuarse mediante la presentación del proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o por consultas con los Estados Miembros, a menos que la Comisión de Estudio haya decidido recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

3 Contribuciones

Las contribuciones sobre los trabajos de la Comisión de Estudio 7 se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-5 y se publicarán en http://www.itu.int/md/R07-SG07-C/en. El plazo para la presentación de contribuciones termina el lunes 31 de agosto de 2009 a las 16.00 horas UTC. Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no se aceptarán. En la Resolución UIT-R 1-5 se estipula que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se solicita a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg7@itu.int

Con copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 7, cuyas direcciones pueden consultarse en:

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg7

4 Participación / Requisitos para el visado

La inscripción de delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados está disponible en la página web **Member Information and Delegate Registration del UIT-R** en:

http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es

4.1 Requisitos para visado

Deseamos recordar a los delegados y participantes que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Suiza. El visado debe solicitarse al menos tres (3) semanas antes del inicio de la reunión y obtenerse en la oficina, (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país de origen o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida. Si tropieza con problemas la Unión puede, previa solicitud oficial de la administración o entidad que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición de ese visado. Sin embargo, este procedimiento exigirá el plazo de tres semanas mencionado anteriormente. Toda solicitud debe ir acompañada del formulario de inscripción aprobado relativo a la conferencia o reunión de la UIT en cuestión.

Para más información véase http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/es.

4.2 Solicitud de visado

Para los delegados/participantes que han realizado su solicitud de inscripción en línea a través de sus coordinadores designados respectivos del Estado Miembro, Miembro del Sector/Asociado, el proceso de asistencia para obtención del visado se ha simplificado. *Si se necesita la asistencia de la UIT*, la solicitud de ayuda para conseguir el visado puede realizarla el coordinador designado cuando rellene la solicitud de inscripción para la persona implicada. En la parte inferior del formulario de inscripción, el coordinador designado encontrará varias preguntas a las que debe responder de forma completa y precisa. La información solicitada es la siguiente:

- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte
- Fechas de emisión y expiración del pasaporte

El procedimiento de asistencia para obtener el visado se realizará entonces automáticamente. El delegado/participante será informado a través del formulario de Confirmación de Inscripción enviado a su dirección de correo-e, de que se ha recibido su solicitud de ayuda para la obtención del visado y está en proceso de tramitación.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: http://www.itu.int/travel/index.html.

Valery Timofeev Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 7 y 15 de septiembre de 2009)

1	Observaciones iniciales		
	1.1	Director de la BR	
	1.2	Presidente	
2	Aprol	Aprobación del orden del día	
3	Nombramiento del Relator		
4	Informe resumido de las medidas adoptadas en la reunión de octubre de 2008 de la Comisión de Estudio 7 (<u>Documento 7/46</u>)		
5	Informe de la reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR-09)		
6	Informes ejecutivos de los Presidentes de los Grupos de Trabajo		
	6.1	Grupo de Trabajo 7A	
	6.2	Grupo de Trabajo 7B	
	6.3	Grupo de Trabajo 7C	
	6.4	Grupo de Trabajo 7D	
7	Nombramiento del Presidente del Grupo de Trabajo 7D		
8	Examen de Recomendaciones nuevas y revisadas		
	8.1	Adopción de los proyectos de Recomendación y decisión relativa al procedimiento de aprobación (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.1, 10.2.2 y 10.4)	
	8.2	Recomendaciones cuya adopción no se solicita (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, 10.3 y 10.4)	
		Decisión relativa a la adopción	
		Decisión relativa al procedimiento de aprobación que ha de seguirse	
9	Examen de las Cuestiones nuevas y revisadas		
10	Examen y adopción de los Informes nuevos y revisados		
11	Supresión de Recomendaciones, Informes y Cuestiones		
12	Evolución de la preparación de Manuales		
13	Nombramiento y organización del Grupo de Redacción		
14	Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales		
15	Examen de otras contribuciones		
16	Examen de futuros programas de trabajo y discusión del calendario provisional de reuniones		
17	Otros asuntos		

V. MEENS Presidente de la Comisión de Estudio 7

Anexo 2

Título y resumen del proyecto de Recomendación

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1345

Métodos para predecir los diagramas de radiación de antenas de gran tamaño utilizadas en los servicios de investigación espacial y de radioastronomía Doc. 7/50

Esta revisión actualiza la Recomendación introduciendo un nuevo punto 2.7 en el Anexo 1 que describe la forma de incluir los efectos de distorsión en la superficie del reflector a la hora de modelar el diagrama de radiación de la antena. Además, se ha separado el Anexo 3 convirtiéndolo en un Informe del UIT-R autónomo.

Anexo 3

Temas que se abordarán en las reuniones de los Grupos de Trabajos 7A, 7B, 7C y 7D que se celebran inmediatamente antes del segundo día de la reunión de la Comisión de Estudio 7 y sobre los cuales podrán elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 7A

Emisiones de frecuencias patrón y señales horarias (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.460-6 – Véase el Anexo 2 al Documento 7A/22).

Frecuencias patrón y señales horarias – Características de las emisiones de frecuencias patrón y señales horarias en bandas atribuidas y características de las estaciones que emiten en horarios regulares con frecuencias estabilizadas fuera de las bandas atribuidas (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.768 – Véase el <u>Anexo 3 al Documento 7A/22</u>).

Grupo de Trabajo 7B

Requisitos de telecomunicación y características de los sistemas del SETS y del MetSat para la recogida de datos y localización de plataformas (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1627 – Véase el <u>Anexo 1 al Documento 7B/121</u>).

Criterios de compartición y coordinación para los enlaces de servicio de los sistemas de recogida de datos en los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite (posible proyecto de Revisión de la Recomendación UIT-R SA.1164-2 – Véase el <u>Anexo 2 al Documento 7B/121</u>).

Criterios de interferencia para los enlaces de servicio en los sistemas de recogida de datos de los servicios de exploración de la Tierra por satélite y de meteorología por satélite (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1163-2 – Véase el Anexo 3 al Documento 7B/121).

Comunicaciones de emergencia para vuelos espaciales tripulados (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[MANNED EMERGENCY COMM] – Véase el <u>Anexo 4 al Documento 7B/121</u>).

Compartición de la banda 22,55-23,15 GHz entre el servicio de investigación espacial (Tierra-espacio) y los servicios entre satélites, fijo y móvil (posible proyecto de nueva Recomendación y/o Informe UIT-R SA.[23 GHz SRS SHARING] – Véase el <u>Anexo 5 al Documento 7B/121</u>).

Directrices para la utilización eficaz de la banda 25,5-27,0 GHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (espacio-Tierra) y el servicio de investigación espacial (espacio-Tierra) (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R SA.[26 GHz] – Véase el <u>Anexo 6 al Documento 7B/121</u>).

Grupo de Trabajo 7C

Caracterización y evaluación de la degradación del funcionamiento de los sensores del SETS (pasivo) a causa de emisiones de fuentes de potencia artificiales (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[AGGREGATE] – Véase el <u>Anexo 4 al Documento 7C/93</u>).

Características técnicas y de funcionamiento típicas de los sistemas del servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) que utilizan atribuciones entre 1,4 y 275 GHz (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[PASSIVE_CHARS] – Véase el Anexo 5 al Documento 7C/93).

Compartición de la banda 31,5-31,8 GHz por el servicio de exploración de la Tierra por satélite (pasivo) y el servicio fijo (posible proyecto del nuevo Informe o Recomendación – Véase el Anexo 8 al Documento 7C/93).

Utilización de sistemas de teledetección en caso de catástrofes naturales y emergencias similares para alertas y operaciones de socorro (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[DISASTER] – Véase el Anexo 10 al Documento 7C/93).

Criterios de interferencia para las ayudas a la meteorología en las bandas 400,15-406 MHz y 1 668,4-1 700 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1263 – Véase el Anexo 5 al Documento 7C/259 del periodo de estudios 2003-2007).

Criterios de compartición y coordinación para las ayudas a la meteorología en las bandas 400,15-406 MHz y 1 668,4-1 700 MHz (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.1262 – Cambios correspondientes debidos a la revisión de la Recomendación UIT-R RS.1263 – Véase el <u>Anexo 5 al Documento 7C/259</u> del periodo de estudios 2003-2007).

Grupo de Trabajo 7D

Protección del servicio de radioastronomía contra las emisiones no deseadas, provocadas por aplicaciones de la modulación digital de banda ancha (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1237 – Véase el <u>Anexo 2 al Documento 7D/82</u>).

Bandas de frecuencias preferidas para las mediciones de radioastronomía en la gama 1-3 THz (posible proyecto de nueva Recomendación UIT-R RA.[1-3 THz] – Véase el <u>Anexo 3 al</u> Documento 7D/82).

Niveles de las pérdidas de datos en las observaciones de radioastronomía y criterios sobre el porcentaje de tiempo como resultado de la degradación causada por la interferencia en las bandas de frecuencias atribuidas a título primario al servicio de radioastronomía (posible proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.1513-1 – Véase el Anexo 4 al Documento 7D/82).

Y:\APP\PDF SERVER\BR\IN\481S.W11.DOC